



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 09 de mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1937/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Liliana Beatriz PIRO, dirigido por la Licenciada Laura ULLOA; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna PIRO, a fojas 05 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores María Eugenia MARTIN y Lilibeth YAÑEZ, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna PIRO de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Sociología, se encuentra en condiciones de iniciar su Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: “Administración de los Recursos Humanos”, “Taller para la elaboración de una tesina” y “Análisis Administrativo”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Tesina sobre el tema “**La importancia de los Recursos Humanos de la Administración Pública desde una perspectiva sociológica de las organizaciones: Caso Municipalidad de Las Heras**” que realizará la alumna Liliana Beatriz PIRO (Registro N° 9065) de la carrera de Licenciatura en Sociología, bajo la dirección de la Licenciada Laura ULLOA.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: “Administración de los Recursos Humanos”, “Taller para la elaboración de una tesina” y “Análisis Administrativo”. La alumna PIRO está en condiciones de comenzar su Tesina.

ARTICULO 3° - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 372/09-D
MVT/ PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano